

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 22/009/2002/s (Público)

Servicio de Noticias 211/02

20 de noviembre de 2002

### **Japón: Los abusos en las prisiones deben acabar**

Amnistía Internacional ha pedido hoy a las autoridades japonesas que emprendan una investigación exhaustiva, pública e independiente sobre los recientes malos tratos infligidos a un hombre de 30 años, la muerte de otro recluso en mayo en la prisión de Nagoya y las denuncias de reclusos relativas al uso de la fuerza y el maltrato por parte de funcionarios de prisiones.

Amnistía Internacional ha insistido en que «todos los responsables de semejantes abusos deben comparecer ante los tribunales».

La organización ha instado a las autoridades a establecer un organismo independiente para inspeccionar las prisiones y vigilar el trato que reciben los reclusos y las condiciones generales de reclusión. Este organismo de inspección debería estar facultado para entrevistarse en privado con los presos e informar públicamente sobre sus conclusiones. Médicos y psiquiatras deben formar parte de este organismo.

Amnistía Internacional ha declarado: «Japón debe garantizar la protección de los derechos de todos los presos y detenidos, proclamados en las normas internacionales de derechos humanos en las cuales es Estado Parte».

De acuerdo con la organización, los centros penitenciarios están rodeados de secretismo, las condiciones son de hacinamiento y los abusos contra los reclusos son generalizados.

Amnistía Internacional ha destacado también la falta de transparencia en el reglamento interno de los centros penitenciarios de Japón. Los directores de prisiones y centros de detención reciben poderes discrecionales para decidir las normas que rigen en sus instituciones, y éstas se guardan en secreto con el argumento de preservar la «seguridad».

En todos los centros de detención del país imperan regímenes disciplinarios sumamente estrictos en los que se obliga a los reclusos a cumplir unas normas arbitrarias rigurosamente aplicadas por el personal. Con frecuencia no se permite a los presos hablar entre ellos, a veces ni siquiera cruzar las miradas. Entre los castigos por infringir estas normas está el de obligar al preso a permanecer varias horas seguidas sentado en la misma posición, a veces durante varios meses, y la prohibición de lavarse o hacer ejercicio. También se castiga a quienes se quejan.

Según Amnistía Internacional, algunas instituciones penales siguen encerrando a los presos en

una «celda de protección» (*hogobo*) como forma de castigo. Son celdas especiales destinadas a albergar a presos que se considera que han dado graves muestras de inestabilidad o vulnerabilidad. Se inmoviliza a los presos con esposas de metal o cuero, que no se les quitan ni para comer, y se los obliga a orinar y defecar a través de un agujero practicado en los pantalones.

«Esto constituye trato cruel, inhumano y degradante y tiene que acabar» ha añadido la organización.

Si bien la mayoría de las prisiones de Japón han reducido los castigos con esposas de cuero, los informes indican que la prisión de Nagoya ha incrementado su uso, pasando de 53 casos el año pasado a 148 este año. Amnistía Internacional considera que el uso de esposas de cuero y cinturones inmovilizadores en Japón tiene el mismo efecto que una camisa de fuerza y que no debe imponerse nunca como castigo.

La organización ha pedido al gobierno japonés que se ajuste a las normas internacionales sobre tratamiento de los reclusos y que establezca un mecanismo independiente para la investigación de denuncias. La organización ha llamado la atención del gobierno sobre el artículo 33 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, así como las normas internacionales establecidas en el Manual sobre la investigación y documentación eficaces de los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (conocido como «Protocolo de Estambul»), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Si bien Amnistía Internacional ha tomado nota de la detención practicada el 8 de noviembre contra cinco funcionarios de prisiones acusados de herir gravemente a un recluso en la prisión de Nagoya, a la organización le preocupa que existan muchos casos más en todo el país.

En 1997 y 1998, Amnistía Internacional publicó sendos informes sobre Japón donde ponía de relieve los malos tratos a presos mediante el uso de esposas de cuero, que es comparable a «instrumentos medievales de tortura». En 1998, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU expresó preocupación por el uso frecuente de instrumentos y métodos de inmovilización con los reclusos que constituían trato cruel, y mencionó especialmente el uso de esposas de cuero como castigo en Japón.

## **Información general**

Según la información recibida, los fiscales ordenaron la detención de cinco funcionarios de la prisión de Nagoya el 8 de noviembre de este año por utilizar instrumentos de inmovilización (esposas y grillos de cuero) para inmovilizar al citado recluso de 30 años el 25 de septiembre. Como consecuencia, el preso sufrió una hemorragia interna y tuvo que ser hospitalizado. Informes recientes parecen indicar que los funcionarios de la prisión de Nagoya emplearon el mismo tipo de violencia física y de instrumentos de inmovilización al recluso de 49 años que murió en mayo.

Entre las normas e instrumentos internacionales que prohíben infligir malos tratos a los reclusos se encuentran el artículo 33 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, las normas

contenidas en el Manual sobre la investigación y documentación eficaces de los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en<<http://www.edai.org/centro/news.html>>.